

BAQUEDANO, 23 DIC. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2896

VISTOS:

1. La resolución N° 1.683, de fecha 01 de julio del año 2009 del servicio de salud, que aprueba convenio suscrito entre el Servicio de salud y la Municipalidad de Sierra Gorda
2. El decreto alcaldicio Nro. 1426 que aprueba convenio entre el Servicio de Salud y la Municipalidad de Sierra Gorda.
3. El decreto alcaldicio Nro. 2.360 que aprueba programa de salud municipal.
4. El Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Marcelo Clarence Muñoz Segovia Rut Nro. 15.678.719-1.
5. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones

DECRETO:

1. **APRÚEBESE** Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la municipalidad de Sierra Gorda y don Marcelo Clarence Muñoz Segovia Rut Nro. 15.678.719-1, por los servicios de animación en las actividades de gimnasia entretenida enmarcadas dentro de las actividades programadas en el convenio de Promoción de Salud, en la localidad de Baquedano los días 11, 18,19 y 20 de diciembre del 2.009 y en la localidad de Sierra Gorda los días 05, 06,08, y 19 de diciembre del 2.009, quien percibirá un monto total de haberes de \$ 450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos, retención incluida, de acuerdo a vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria del Área de Salud N° 114-05-25 "Aplicación de Fondos"
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Control y Salud, para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**DICKSON FREDES VOLTA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**SERGIO VEGA VENEGAS**  
ALCALDE (S)

SVV/DFV/SVD/svd

**DISTRIBUCIÓN:**

- Finanzas
- Coordinación Salud
- Archivo Salud (2)

## CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

En Baquedano, a 04 de diciembre del año 2009, entre la Municipalidad de Sierra Gorda, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.253.200-7, representada en este acto por su Alcalde, don José Agustín Guerrero Venegas, Cédula de Identidad y R.U.T. N° 08.074.889-2, ambos con domicilio en Avenida Salvador Allende N° 452, comuna de Sierra Gorda, en adelante e indistintamente "La Municipalidad", por una parte; y por la otra don **MARCELO CLARENCE MUÑOZ SEGOVIA, R.U.T. N° 15.678.719-1**, de nacionalidad chilena, estado civil soltero, domiciliado en calle Uribe N° 882, de la ciudad de Antofagasta, en adelante "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se ha convenido celebrar el siguiente contrato por prestación de servicios.

**PRIMERO :** En cumplimiento del convenio suscrito entre la municipalidad y la Seremía de Salud, denominado, "Promoción de salud año 2009", aprobado por resolución N° 1683 del servicio de Salud Antofagasta, de fecha 01 de julio 2009, decreto alcaldicio N° 1426 que aprueba convenio y decreto alcaldicio N° 2360 que aprueba programa de salud municipal.

**SEGUNDO:** Por el presente instrumento la municipalidad de Sierra Gorda contrata los servicios de don Marcelo Clarence Muñoz Segovia, para que en cumplimiento del convenio suscrito entre la municipalidad y la Seremía de Salud Antofagasta, pueda animar las actividades de gimnasia entretenida enmarcadas dentro de las actividades programadas en el convenio de Promoción de Salud.

**TERCERO :** Para el cumplimiento de las tareas encomendadas don Marcelo Muñoz Segovia deberá hacer participar e incentivar a hombres y mujeres de la comuna, respecto de la temática de estilo de vida saludable y, hacerlos participe de las actividades que el departamento de salud de la Municipalidad desarrollará, entre las que se consideran gimnasia y bailes entretenidos en los días que se indican:

- Baquedano : días 11, 18, 19 y 20 de diciembre 2009
- Sierra Gorda : días 05, 06, 08 y 19 de diciembre 2009

**CUARTO :** Como retribución a los trabajos encomendados la Municipalidad pagará a don Marcelo Muñoz Segovia, la cantidad de \$ 450.000, (cuatrocientos cincuenta mil pesos), impuestos incluidos, el que será retenido por la municipalidad, para su posterior cancelación a la Tesorería General de la República en las fechas correspondiente.

La Boleta por los servicios entregados, deberá ser emitida a nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda, R.U.T. Nro. 69.253-200-7, a la dirección de Avenida Salvador Allende N° 452, de la localidad de Baquedano, acompañado de un informe que de cuenta de las tareas realizadas, dicho pago se hará efectivo solo una vez que cuente con la aprobación de conformidad del Coordinador de Salud de la Municipalidad de Sierra Gorda.

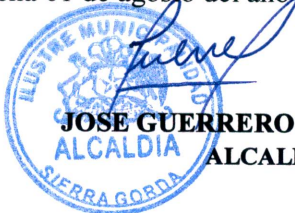
**QUINTO :** El contrato se resolverá, ipso facto, sin derecho a indemnización de ninguna especie, en el evento de existir o verificarse cualquier incumplimiento a las obligaciones contraídas en el presente instrumento, por parte del señor Muñoz Segovia..

**SEXTO :** Déjese constancia que don Marcelo Muñoz Segovia, no tiene la calidad de funcionario municipal y que las labores que la municipalidad le ha encomendado, serán supervisadas por el Coordinador de salud de la Municipalidad.

**SEPTIMO :** Se firma el presente contrato en cuadruplicado, quedando un ejemplar para el profesional, y tres para la Municipalidad, dejando constancia que para todos los efectos legales y contractuales derivados del presente contrato, las partes, acuerdan dar competencias a los Tribunales Competentes de la ciudad de Antofagasta.

**OCTAVO** La personería de don José Agustín Guerrero Venegas, para actuar en nombre y representación de la Municipalidad de Sierra Gorda, consta acta de proclamación del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta, de fecha 01 de agosto del año 2009.

  
**MARCELO MUÑOZ SEGOVIA**  
R.U.T. N° 15.678.719-1

  
**JOSE GUERRERO VENEGAS**  
ALCALDE